MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 12/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESC. BÁS. N° 1.773 y COL. NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ" - ID 382734

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"MACRO GENERAL SERVICES", con RUC Nº 2050847-6, domiciliada en la Calle Colombia e/ Argentina y Juan E O´Leary, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por el **Señor Edgar Daniel Cáceres Báez, con Cédula de Identidad N° 2.050.847**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2020 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESC. BÁS. N° 1.773 y COL. NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ" - ID 382734.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382734.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2020 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESC. BÁS. N° 1.773 y COL. NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ" - ID 382734**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 285/2020 de fecha 22 de Mayo de 2020.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 12/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESC. BÁS. N° 1.773 y COL. NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ" - ID 382734

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL				
1	72131601-002	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1		Cartel de Obras 2x3 m	Gl.	1.00	2,100,000	2,100,000
1.2		Excavacion para cimiento de PBC	m3	32.80	47,500	1,558,000
1.3		Cimiento de PBC	m3	10.00	495,000	4,950,000
1.4		Aislación horizontal 2 caras	ml.	100.00	17,000	1,700,000
2	72131601-005	**MAMPOSTERÍAS**				
2.1		Muro de Nivelación 0,30 m	ml.	100.00	39,500	3,950,000
2.2		Mampostería de Ladrillo común 0.15m visto una cara 1:2:8 (Cemento: Arena Lav: Cal)	m2	240.00	85,000	20,400,000
2.3		Envarillado de mamposteria cada 50 cm 2 var. De 6mm por linea	ml.	300.00	17,500	5,250,000
3	72131601-004	**HORMIGÓN ARMADO**				
3.1		Zapata para Pilares Ho. Ao dosaje 1:2:4.	Un.	40.00	180,480	7,219,200
3.2		Pilares de Ho. Ao Visto de 0,25 x 0,25 altura 3,20	Un.	40.00	510,000	20,400,000
3.3		Cerco de Protección según detalle gráfico	ml.	100.00	19,700	1,970,000
4	72131601-008	**REVOQUES**				
4.1		Revoque de pilares D:1:2:12	ml.	80.00	17,950	1,436,000
4.2		Revoque de mamposterías con hidrófugo una cara	m2	240.00	39,900	9,576,000
5	72131601-012	**PINTURAS**				
5.1		Pintura latex color cemento de pilares de Hº revocados.	m2	120.00	16,500	1,980,000
5.2		Pinturas con silicona previo limpieza c/ ácido muriático	ml.	240.00	18,000	4,320,000
5.3		Pintura latex color CERÁMICO muros revocados.	m2	240.00	16,500	3,960,000
6	72131601-013	Limpieza Final y retiro de escombros	Gl.	1.00	730,800	730,800
		PÓRTICO DE ACCESO PEATONAL				
7	72131601-004	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
7.1		Excavaciones	M3	0.55	47,500	26,125
7.2		Cimiento (dado de de H° 65x65x65)	M3	0.55	455,000	250,250
7.3		Pilar de H°A° de 20x20	M3	0.60	2,550,000	1,530,000
7.4		Losa de H°A° de 0,10 mts. de espesor	M3	0.30	1,550,000	465,000
8	72131601-005	**MAMPOSTERÍA**				
8.1		Mampostería de nivelación-0,45 mts.	M2	0.90	210,000	189,000
8.2		Mampostería de elevación-Revestimiento de pilar de H°A° con ladrillo macizo-Terminación visto.	M2	11.00	85,000	935,000
8.3		Mampostería de elevación de ladrillo común-0,15 mts. para revocar (borde de losa).	M2	2.50	78,000	195,000

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Denis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

9	72131601-008	**REVOQUE**				
9.1		Revoque de mampostería 1 capa, con hidrófugo para exterior.	M2	5.00	39,000	195,000
9.2		Revoque de losa	M2	8.05	47,000	378,350
10	72131601-006	**AISLACIÓN**				
10.1		Aislación de losa y muro con membrana líquida fibrada y tela poliester (Geotextil)-(según detalle)	GL	1.00	275,000	275,000
11	72131601-010	**PORTON**				
11.1		Portón de hierro acceso (2 hojas fijas+2 hojas de abrir) con pasador para candado.	M2	7.14	366,000	2,613,240
12	72131601-012	**PINTURA**				
12.1		Pintura de pared para exterior-Látex (muro de borde de losa)	M2	2.50	16,500	41,250
12.2		Pintura de Porton Metálico con 1 mano de anticorrosivo	M2	14.28	23,000	328,440
12.3		Pintura-Silicona para muro de ladrillo tipo visto(silicona)	M2	11.00	18,000	198,000
13	72131601-002	Cartel Institucional-3,5x0.40	GL.	1.00	798,000	**798,000**
TOTAL GUARANÍES						**99,917,655**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 99.917.655 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **150 (ciento cincuenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

- La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.**----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON PÓRTICO DE ACCESO** será ejecutada **en la Esc. Bás. N° 1.773 y Colegio Nacional San Roque González de Santa Cruz, de Colonia Jepopyhy, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Deris Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 290 (doscientos noventa) días.----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS PARA SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.-

El Contratista hará entrega de la "Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" presentada ante la Contraloría General de la Republica, al administrador del contrato dentro de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato y así mismo se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON PÓRTICO DE ACCESO** será ejecutada **en la Esc. Bás. N° 1.773 y Colegio Nacional San Roque González de Santa Cruz, de Colonia Jepopyhy, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Domingo Martínez de Irala**, República del Paraguay, a los **02 días del mes de Junio y año 2020**.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

EDGAR DANIEL CÁCERES BÁEZ
MACRO GENERAL SERVICES